

Herencias coloniales del trabajo doméstico infantil y femenino en Lima

TERESA VERGARA ORMEÑO

Pontificia Universidad Católica del Perú
teresa.vergara@pucp.edu.pe

Resumen: Este artículo analiza la persistencia del trabajo doméstico infantil y femenino en Lima, situándolo en un marco histórico que se remonta a la época colonial. A partir del estudio de las condiciones actuales de niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes indígenas dedicados al servicio doméstico, se examinan las prácticas históricas del trabajo doméstico en la Lima colonial, donde su participación constituyó un componente central del orden doméstico y social. Este análisis permite comprender la profundidad de las jerarquías sociales y de género que han configurado las relaciones laborales hasta el presente. El estudio sostiene que reconocer estas herencias coloniales resulta esencial para entender la reproducción de la desigualdad, la exclusión y la estigmatización que afecta a las trabajadoras del hogar en la actualidad.

Palabras clave: trabajo doméstico, herencias coloniales, infancia, género, desigualdad

Recibido: 7 de septiembre de 2025. **Aprobado:** 28 de octubre de 2025.

Introducción

En América Latina, el servicio doméstico ha sido una de las formas más importantes de empleo femenino e infantil, y al mismo tiempo una de las ocupaciones menos reguladas legalmente y también menos fiscalizadas.¹ En la práctica, esto dejaba al libre albedrío de los empleadores cuestiones laborales fundamentales como la duración de la jornada de trabajo, las vacaciones o la seguridad médica, aspectos esenciales para el desarrollo integral de las mujeres y de los menores de edad dedicados a esa actividad económica.² En el caso de Perú, la legislación más reciente ha intentado limitar el poder de los empleadores sobre las trabajadoras y los trabajadores del hogar, estableciendo la obligación de un contrato escrito y prohibiendo que los menores de 18 años realicen trabajo doméstico.³ Sin embargo, en la realidad, los acuerdos continúan siendo mayoritariamente verbales y el trabajo de niñas y niños se enmascara a veces bajo la figura del “ahijado” o de la “ahijada”.⁴

El trabajo doméstico infantil y adolescente tiene una larga trayectoria. Este se remonta a la conquista española y se prolonga a lo largo de los siglos posteriores, tanto en el periodo colonial como en el de la república.⁵ Desde entonces, niñas, niños y adolescentes siguen llegando a las ciudades, solos o

¹ Véanse Merike Blofield y Merita Jokela, “Paid Domestic Work and the Struggles of Care Workers in Latin America”, *Current Sociology*, 66/4 (2018): 531-546; e IDWF and WIEGO, “Social Security for Domestic Workers in Latin America - Executive Summary” (2023), disponible en <https://www.wiego.org/research-library-publications/social-security-domestic-workers-latin-america-executive-summary>

² Maruja Barriga, *El mundo al revés: imágenes de la mujer indígena* (Buenos Aires: CLACSO, 2005), 33. Véase también Leda M. Pérez y Pedro M. Llanos, “Vulnerable Women in a Thriving Country: An Analysis of Twenty-First-Century Domestic Workers in Peru and Recommendations for Future Research”, *Latin American Research Review*, 52/4 (2017): 552-570.

³ Congreso de la República de Perú, Ley N.º 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (2020), arts. 7, 10-12. Esta norma establece como edad mínima para trabajar los 18 años, además de otros criterios, entre ellos la jornada máxima, la remuneración mínima y el contrato escrito. Disponible en https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Texto_Consolidado/31047-TXM.pdf

⁴ Un caso del Padrón de Indios de 1613 permite pensar que esta práctica se dio también en la Lima colonial, en la casa de la pareja formada por Pedro Domínguez, mestizo, y Luisa Ruiz, india, donde vivía una niña indígena de alrededor de siete años, hija de un indio chacarero que residía en Lurigancho, a la que Luisa identificó como su ahijada. Véase Noble David Cook (ed.), *Padrón de Indios de Lima en 1613* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1968), 250.

⁵ Para el periodo que va de inicios de la república a la década de 1920, véase Marcel Velázquez, *Cuerpos vulnerados: servidumbre infantil y anticlericalismo en el Perú (1840-1920)* (Madrid: Taurus, 2024).

acompañados de sus familias, e ingresan al servicio doméstico por considerarlo una de las alternativas más seguras para establecerse en el entorno urbano.

En la Lima colonial, gran parte de las mujeres, las niñas y los niños que se dedicaban al servicio doméstico eran migrantes procedentes de pueblos de indios de distintas regiones andinas —especialmente de la sierra de Lima y de la sierra peruana central—, quienes lograron establecerse en la ciudad pese a las restricciones legales que prohibían su movilidad. La mentalidad señorial de la época alimentaba una amplia demanda de servidumbre en todos los sectores sociales, pues la posesión de sirvientes constituía un signo de prestigio y un recurso para afirmar la posición social dentro de la jerarquía limeña. En ese contexto, las mujeres, las niñas y los niños migrantes se incorporaban como servidores en los hogares de encomenderos y en las familias de la élite, pero también en las casas de los sectores medios, que recurrián a su trabajo como una vía para consolidar o mejorar su estatus social.

Esa inserción de mujeres, niñas y niños migrantes en los hogares limeños no solo satisfacía las necesidades de la economía doméstica urbana, sino que reproducía un orden social fuertemente jerarquizado. En ese marco, las relaciones laborales dentro de los hogares se organizaban según criterios de género, edad y origen étnico, lo que definía tanto las tareas asignadas como las posibilidades de movilidad social de cada grupo. Mientras que muchas niñas permanecían en la servidumbre durante toda su vida, los niños solían abandonar el servicio doméstico al llegar a la adolescencia para ingresar como aprendices en talleres artesanales. En una primera etapa, los niños continuaban realizando tareas similares a las que habían cumplido como sirvientes, pero, a cambio de su trabajo, recibían instrucción del maestro en un oficio. Ese aprendizaje les abría la posibilidad de convertirse más adelante en artesanos, trabajar en un taller o incluso establecer uno propio, alcanzando así un grado de autonomía económica y cierto reconocimiento social. Las niñas, en cambio, quedaban confinadas al servicio doméstico, lo que reforzaba las jerarquías sociales y limitaba significativamente sus oportunidades de movilidad y ascenso.⁶

⁶ En un trabajo anterior analicé las diferencias de género visibles en la posibilidad de los niños de dejar el servicio doméstico para ingresar a aprender un oficio, al igual que la permanencia de la mayoría de las niñas en el servicio doméstico al llegar a la edad adulta. Véase Teresa Vergara Ormeño, “Artesanos y sirvientas: el papel de los hombres y las mujeres indígenas en la economía limeña (siglo XVII)”, en *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana*, comp. Narda Henríquez (Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000).

Tales desigualdades históricas se manifiestan incluso hoy en la fuerte presencia de mujeres y niñas en condiciones subordinadas en el trabajo doméstico, particularmente de migrantes rurales, con bajo nivel educativo, que son discriminadas por su origen y su lengua materna. A pesar de los grandes avances en materia de derechos que contempla la Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de Perú, promulgada en octubre de 2020, la aplicación práctica de esa norma sigue siendo limitada, manteniendo acuerdos verbales y situaciones de vulnerabilidad.⁷

En ese contexto, este artículo tiene como objetivo analizar la continuidad de determinadas estructuras de género y jerarquía social de larga duración en el trabajo doméstico en Lima, mostrando cómo las prácticas asentadas en la Lima colonial —en particular la participación de niñas, niños y mujeres indígenas en la servidumbre doméstica— permiten iluminar las experiencias contemporáneas de las trabajadoras migrantes. Lejos de sugerir una equivalencia entre la sociedad colonial y la actual, este trabajo parte por reconocer que se trata de contextos profundamente distintos. No obstante, sostiene que las persistencias en la feminización y la desvalorización social del trabajo doméstico evidencian herencias históricas que contribuyen a explicar las formas actuales de desigualdad, exclusión y estigmatización.

Para analizar la servidumbre doméstica en el periodo colonial, el estudio se basa en dos tipos principales de fuentes: los contratos de trabajo de los siglos XVI al XVIII y el Padrón de Indios de Lima de 1613. Los contratos, conservados en la sección de Protocolos Notariales del Archivo General de la Nación (en adelante, AGN) de Perú, ofrecen información detallada sobre las condiciones de ingreso al servicio doméstico y al aprendizaje artesanal: las tareas asignadas, la remuneración en dinero y en especie (alojamiento, vestimenta, atención en caso de enfermedad y enseñanza de la doctrina), así como el nombre, el lugar de procedencia y la edad del sirviente. Cuando se trataba de niños o niñas, esos documentos también registran quién los colocaba en servicio —ya fuera uno de sus padres, el cacique, el corregidor del Cercado, los alcaldes o alguna autoridad, en casos de orfandad—, lo que permite reconstruir las redes de intermediación y dependencia. Por su parte, el citado Padrón de Indios constituye una fuente de gran riqueza para estudiar a la población indígena residente en Lima, dado que proporciona datos sobre la edad, la procedencia, el tiempo de residencia, la actividad económica, el tamaño del hogar y la distribución espacial en la ciudad.

⁷ Se trata de la Ley 31047, que garantiza a los trabajadores domésticos los mismos derechos que tienen los trabajadores de otros regímenes. Véase Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, *Código de los Niños y Adolescentes* (Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, 2021).

La información de ambas fuentes muestra que el trabajo doméstico infantil se integró, desde los inicios del periodo colonial, a la estructura social limeña, articulando la migración interna con relaciones de dependencia y jerarquías étnicas. El caso de Inesilla Tunqui, una niña indígena de nueve años, natural de Barranca, que trabajaba en la casa de don Diego Hurtado de Avendaño, abogado de la Real Audiencia, es un ejemplo elocuente de dicha temprana incorporación de menores al servicio doméstico. Asimismo, permite situar históricamente las prácticas que, con transformaciones, persisten en las dinámicas laborales que llegan hasta el presente.⁸

Este estudio se apoya también en investigaciones contemporáneas sobre el trabajo doméstico en Perú y en América Latina, las cuales permiten contextualizar la persistencia de desigualdades históricas y la vulnerabilidad de las mujeres y de las niñas.⁹ Se utilizan, además, informes estadísticos y sociológicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (en adelante, INEI) de Perú, que documentan la situación de las trabajadoras del hogar y sus características sociodemográficas, e investigaciones sobre trabajo infantil y adolescente, que señalan la permanencia de menores en ese sector, pese a la normativa vigente, al igual que estudios jurídicos y de políticas públicas, que analizan la legislación sobre el trabajo doméstico y su aplicación efectiva, incluyendo la Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar y el Código de los Niños y Adolescentes.¹⁰ El aporte de esos estudios e informes permite sostener un análisis histórico que vincula la herencia colonial con las condiciones contemporáneas de precariedad y subordinación.¹¹

El trabajo doméstico infantil y adolescente en la Lima contemporánea

Ha tomado más de un siglo regular el trabajo doméstico en Perú y conferirles la categoría de trabajador y trabajadora —sujeto a derechos laborales— a las

⁸ Cook, *Padrón*

⁹ Véase la información proporcionada en las notas 1 y 2.

¹⁰ En el estudio que Anderson, Minaya y Figueroa realizaron en San Juan de Miraflores en 2009 encontraron que, de los 198 niños, niñas y adolescentes identificados como servidores domésticos, cinco empezaron a trabajar a los siete años, 139 lo hicieron entre los ocho y los 13 años, y 54 iniciaron a hacerlo entre los 14 y los 17 años. Véase Jeanine Anderson, Li Minaya y Blanca Figueroa, *El trabajo infantil doméstico. Percepciones de niñas, niños y adolescentes. San Juan de Miraflores Lima, Perú* (Lima: Asociación Grupo de Trabajo Redes, 2010), 34.

¹¹ Véanse Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, *Código de los Niños...*; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, *Trabajo infantil. Informe de diagnóstico y línea de base del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025* (Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, octubre de 2021); e INEI, *Nota de Prensa No 205: Segunda Encuesta Nacional Especializada de Trabajo Infantil 2015* (Lima: INEI, 2 de noviembre de 2016).

personas que realizan esa actividad económica. La Ley 27986, promulgada en 2003, fue un importante avance en la formalización del trabajo doméstico, al regular claramente los beneficios de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores, aunque mantuvo la autorización para que los adolescentes mayores de 14 años pudieran ser empleados en esa actividad.¹² El séptimo artículo de la Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar establece que la edad mínima para trabajar en el hogar es de 18 años.¹³ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables identificó como peligroso el trabajo doméstico en la casa de terceros, por lo que prohibió que fuese realizado por menores de edad. Los riesgos identificados tienen que ver con que ese tipo de trabajo supone tanto labores en la cocina —donde pueden sufrir lesiones, quemaduras y cortes, con la posibilidad de contraer enfermedades infantiles y no recibir el tratamiento adecuado, o no recibir ningún tratamiento— como la probabilidad de que sean agredidos física y sexualmente, esto debido a que residen con sus empleadores lejos del cuidado y la vigilancia de sus padres o de parientes cercanos.¹⁴

A pesar del marco legal que protege los derechos de niñas, niños y adolescentes, el trabajo doméstico infantil y adolescente continúa siendo una realidad persistente en Perú, y de manera particular en Lima. Miles de menores realizan labores domésticas remuneradas o no remuneradas en entornos urbanos, en condiciones que vulneran lo dispuesto por la legislación vigente.¹⁵ Este tipo de trabajo se distingue por su carácter invisible, pues se desarrolla en el ámbito privado del hogar, lo que dificulta su supervisión y

¹² Patricia Fuertes, Eduardo Rodríguez y Pablo Casali (coords.), *Trabajo doméstico remunerado en el Perú: situación y perspectivas en función del Convenio 189 y de la Recomendación 201 de la OIT* (Lima: OIT, Oficina de la OIT para los Países Andinos, 2013), 12. De acuerdo con el artículo 1 del Código de los Niños y Adolescentes de Perú, se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años y adolescente a quien tiene entre 12 y 18 años. Véase Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, *Código de los Niños...*, 11.

¹³ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, *Trabajo infantil...*, 15-16.

¹⁴ El marco jurídico peruano actual reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar siempre que la actividad que realicen no implique explotación económica ni afecte su proceso educativo, su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El artículo 56 del Código de los Niños y Adolescentes determina que la jornada laboral de los adolescentes debe adecuarse al rango de edad del trabajador: de 12 a 14 años no puede exceder las cuatro horas diarias ni las 24 horas semanales y de 15 a 17 años el límite es de seis horas diarias o de 36 horas semanales. Véase Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, *Código de los Niños...*, 11, 13.

¹⁵ Anderson, Minaya y Figueroa encontraron que de los 198 niños, niñas y adolescentes que trabajaban en el servicio doméstico el 11% recibía algún pago en dinero y el 17% lo hacía en especie o en servicios. Véase Anderson *et al.*, *El trabajo infantil...*, 38.

favorece que persistan situaciones de abuso, sobreexplotación o negación del derecho a la educación.

Esa situación se refleja en el informe sobre el trabajo infantil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del año 2021. En él se señala que alrededor del 7% de los niños y las niñas que trabajaban no estaba estudiando, y que los que asistían a la escuela no necesariamente tenían un buen rendimiento académico, por lo que varios repetían el año o estaban rezagados respecto a sus compañeros.¹⁶ La tasa de repitencia escolar era más alta entre niñas, niños y adolescentes que trabajaban (29,1%) que entre los que no trabajaban (17,9%). En el área urbana, esa tasa era del 23,2% para niñas, niños y adolescentes que trabajaban, mientras que para los que no trabajaban era del 15,2%.¹⁷

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia establece dos causas de la existencia del trabajo infantil. La principal es la pobreza. La otra, que tiene un peso muy significativo, es la valoración positiva del trabajo a temprana edad, principalmente en las áreas rurales.¹⁸ De acuerdo con la información registrada en la Segunda Encuesta Especializada en Trabajo Infantil de 2015, el complementar el ingreso familiar era la razón central por la cual niñas, niños y adolescentes trabajaban (27%), seguida de la búsqueda por adquirir habilidades y destrezas (19,8%).¹⁹ El alto porcentaje de la segunda causa puede ser explicado, como señalan Jeanine Anderson, Li Minaya y Blanca Figueroa (2010), porque en la cultura peruana el trabajo infantil es percibido como formativo, especialmente el trabajo en el servicio doméstico.²⁰

Diversos estudios señalan que una parte importante de niñas, niños y adolescentes que trabajan proviene de zonas rurales andinas y amazónicas.²¹ Su incorporación al trabajo doméstico suele estar motivada por la búsqueda de mejores oportunidades educativas o por la necesidad de apoyar la

¹⁶ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, *Trabajo infantil...*, 17.

¹⁷ En el área rural la tasa de repitencia es más alta entre los niños que además trabajan (35,4%) que entre los que solo asisten al colegio (32,5%). Véase INEI, *Nota de Prensa No 205...*

¹⁸ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, *Trabajo infantil...*, 28-29.

¹⁹ INEI, *Nota de Prensa No 205...*

²⁰ En el caso de las niñas, se considera como un aprendizaje de sus roles de género. De acuerdo con las autoras, esta concepción dificulta avanzar en la prevención, la protección y la erradicación del trabajo infantil doméstico. Véase Anderson *et al.*, *El trabajo infantil...*, 31.

²¹ En 2015, la encuesta nacional sobre trabajo infantil mostró que el porcentaje de menores de edad que trabajaban era mayor entre aquellos cuyos padres se identificaban con un origen quechua, aymara o como nativos de la Amazonía (47,6%). Véase INEI, *Nota de Prensa No 205...*

economía familiar. Contribuye a esta situación que muchos padres de familias pobres consideran una alternativa favorable que sus hijos e hijas vivan en las casas de sus empleadores, donde asumen que recibirán una buena alimentación y estarán en un entorno seguro, además de permitirles colaborar con los gastos familiares. En la mayor parte de los casos, la realidad suele ser muy diferente. Una vez en la ciudad, tanto niñas y los niños como la población adolescente enfrentan largas jornadas laborales, reciben bajos ingresos, son maltratados y mal alimentados, y una buena parte de ellos no asiste a la escuela, lo que los coloca en una situación de marcada vulnerabilidad. En el caso de las niñas, la situación suele ser todavía más dura, debido a que varias sufren algún tipo de abuso sexual, lo que normalmente no es denunciado por temor a las amenazas que reciben, al desconocimiento de sus derechos y a no tener a quién acudir. La combinación de factores, como el género, la edad, la clase social y el origen regional, reproduce patrones históricos de subordinación que, aunque adoptan nuevas formas, mantienen una estructura de desigualdad profundamente arraigada.

En ese contexto, el trabajo doméstico se presenta como un espacio donde confluyen la persistencia de desigualdades históricas y la fragilidad de las políticas de protección infantil. Las experiencias de niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes evidencian que la distancia entre el marco normativo y la realidad cotidiana sigue siendo amplia. Las relaciones de servidumbre y dependencia personal, características de otros períodos históricos, continúan manifestándose en los hogares limeños del siglo XXI, aunque bajo discursos de ayuda, apoyo o aprendizaje.

Durante la época colonial, las niñas y los niños libres dedicados al servicio doméstico eran mayoritariamente indígenas, aunque no siempre pertenecían a los sectores más pobres. Con el advenimiento de la república, esta actividad se convirtió en una labor casi exclusiva de menores y de mujeres procedentes de las zonas rurales, pertenecientes a familias pobres y de ascendencia indígena o afrodescendiente. En consecuencia, el servicio doméstico adquirió un color de piel y fue relegado al rango social más bajo, posición que aún conserva.

El servicio doméstico infantil y femenino constituye así una herencia colonial. Su continuidad refleja formas persistentes de desigualdad, exclusión y limitaciones estructurales —como el acceso restringido a la educación—, lo que perpetúa el círculo de la pobreza. Sin embargo, aunque se trata de un mismo grupo social que se reproduce históricamente, los contextos en que esas mujeres y esos menores trabajan no son plenamente comparables.

En la sociedad colonial, jerarquizada y basada en la diferencia, el servicio doméstico ofrecía ciertas posibilidades de aprendizaje y de movilidad social, especialmente para los varones, quienes podían adquirir conocimientos o

habilidades que les permitían mejorar su situación social.²² En contraste, en la sociedad contemporánea, definida formalmente como igualitaria y regida por derechos universales, que garantizan —al menos en el plano legal— la protección de la infancia y el acceso a la educación, un porcentaje importante de mujeres y de menores de edad pertenecientes a familias pobres continúa desempeñándose en el servicio doméstico, sin protección, sin acceso efectivo a educación y, por lo tanto, condenados a reproducir las condiciones de pobreza y exclusión que se pretendía superar.²³

Jerarquías y dependencias: mujeres, niñas, niños y jóvenes en el servicio doméstico de la Lima colonial

El análisis de los contratos de trabajo de los servidores permite constatar que fueron principalmente las mujeres quienes continuaron vinculadas al servicio doméstico al alcanzar la edad adulta. Esto muestra una importante diferencia de género respecto a la posibilidad de trabajar en actividades mejor consideradas y remuneradas, como sucedía en general con los sirvientes varones.²⁴

La manera en que se llevó a cabo el empadronamiento de los indios en 1613, a partir de preguntas que llevaban a los censados a relatar su llegada a la ciudad y las actividades realizadas anteriormente, ha sido de especial utilidad para este trabajo. Los relatos de niños y de jóvenes que crecieron en la ciudad sirvieron para conocer cómo se dio ese proceso. Dos ejemplos ilustran lo recién señalado. Juan Bautista y Pedro Flores crecieron en la ciudad de Lima, donde aprendieron el oficio de zapatero, llegaron a dirigir su propio taller y se convirtieron en maestros, alcanzando el rango más alto al que un artesano podía aspirar. En 1634, con el objetivo de controlar la fabricación y la venta de los zapatos producidos por los indios, decidieron fundar la cofradía de

²² Otro caso que ilustra lo señalado es el de Dieguillo, natural de Huamanga, de 12 años. Había llegado a servir a la ciudad a los ocho años y “ahora aprende el oficio de sastre” con el maestro Juan Gómez. Véase Cook, *Padrón de Indios...*, 70-71.

²³ Según la información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, basada en la Encuesta Nacional de Hogares de 2022, el 9,8% de niñas, niños y adolescentes peruanos de cinco a 17 años trabajaba. La encuesta no especifica el porcentaje de menores edad dedicados al servicio doméstico. Los datos más recientes que he podido encontrar al respecto provienen del censo nacional del 2007, el cual señala que llegaban al 9,3%; de ellos, el 6% tenía entre seis y 13 años, y el 10,4% tenía entre 14 y 17 años. Véanse Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, *Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)*, 2022; e INEI, *Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan, 1993-2008* (Lima: INEI, 2009), 35.

²⁴ Karen B. Graubart, *With Our Labor and Sweat. Indigenous Women and the Formation of Colonial Society in Peru 1550-1700* (Stanford: Stanford University Press, 2007).

Crispín y Crispiniano, de zapateros indígenas, en la Iglesia de San Lázaro.²⁵ Juan Bautista había nacido en Lima alrededor de 1595 y era hijo de indios migrantes procedentes de Cañete; antes de abrir su propio taller, había trabajado como oficial en el taller de Diego Gómez, maestro español.²⁶ Pedro Flores, en cambio, era migrante; había nacido en Cajamarca la Grande por los mismos años que Juan y había llegado a Lima cuando tenía alrededor de 17 años para aprender el oficio de zapatero, lo que hizo en el taller del maestro español Blas Gaviria.²⁷ La experiencia adquirida por ambos durante los años que trabajaron para los maestros españoles habría sido determinante en su decisión de fundar la cofradía gremial.

En la Lima colonial, como en otras ciudades del virreinato, durante el mismo periodo, la servidumbre doméstica fue una de las maneras de generar relaciones de subordinación y dependencia entre los españoles y sus sirvientes indígenas. Erróneamente algunos investigadores han considerado que las relaciones que se establecían entre los jóvenes sirvientes y sus patrones estaban exentas de coacción, porque los niños y las niñas eran llevados por sus padres o por las autoridades de sus pueblos a servir en la casa de españoles.²⁸ En la práctica, ese hecho enmascaraba el control que los dueños de casa pasaban a tener sobre la vida, el cuerpo, los pensamientos y las creencias de los niños y las niñas que crecían en sus casas.²⁹ La violencia que podían llegar a sufrir las niñas y los niños indígenas en la casa de sus patrones se repetía con mayor frecuencia en el caso de niñas y niños

²⁵ Archivo Arzobispal de Lima, Cofradías, leg. 40, exp. 5, 1634-1635. Para un análisis del caso, véase Teresa Vergara Ormeño. “Piedad e interés económico: la cofradía de Crispín y Crispiniano de los zapateros indígenas de Lima (1634-1637)”, en *Iglesia y sociedad en la Nueva España y el Perú*, eds. Alicia Mayer y José de la Puente (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva-Agüero, 2015).

²⁶ En 1613, cuando tenía alrededor de 18 años, fue empadronado en el taller del maestro Gómez donde trabajaba como oficial zapatero. Véase Cook, *Padrón de Indios...*, 142-43.

²⁷ Cook, *Padrón de Indios...*, 165. Las edades de Juan Bautista y Pedro Flores las calculó el empadronador, por lo que lo es más probable es que no sean las reales, pero el cálculo hecho por Contreras sirve para tener una idea aproximada al respecto. Que se indique que ambos tenían 18 años al momento del censo tampoco es gratuito, toda vez que el objetivo del mismo era ubicar y empadronar a los indios para el pago del tributo.

²⁸ En 1613, el empadronador registró que en la casa de Alonso Ramírez de Tarragona había un niño de nueve años, procedente de Tarma, que había sido dejado por su madre a su servicio. Véase Cook, *Padrón de Indios...*, 37.

²⁹ Véanse Luis Miguel Glave, “Mujer Indígena, trabajo doméstico y cambio social en el Virreinato Peruano del Siglo XVII: La ciudad de La Paz y el Sur Andino en 1684”, *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 16 3-4, 1987; y Paola Revilla Orías, “Indiecito de servicio: cautiverio, trata y servidumbre no-libre de niños en Charcas (Siglos XVI-XVIII)”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 74, 2021.

huérfanos, que eran colocados a servir por sus autoridades indígenas, quienes retornaban a sus pueblos y solían visitarlos de manera esporádica, o por los alcaldes de la ciudad, que solían desentenderse de la situación de los menores una vez que los entregaban a sus patrones españoles. De hecho, el compromiso de brindarles protección y cuidado quedaba muchas veces en “letra muerta”.³⁰

En el caso de las niñas y los niños que eran puestos a servir por sus padres y sus hermanos mayores, estaba la esperanza de que esos menores, además de la lengua, aprenderían las costumbres y la forma de comportamiento de los españoles,³¹ al margen del pago que, según su edad, debían recibir por las tareas que realizaban para la familia. El interés de las autoridades coloniales en que los patrones se encargaran de la educación católica de los niños y las niñas se veía reflejado en el contrato de trabajo, donde se estipulaba la obligación de los patrones de garantizar el aprendizaje de la doctrina.³² Es muy probable que el objetivo de la autoridad colonial haya encontrado eco en los padres. Los indios consideraban valioso que sus hijos fuesen evangelizados y participasen en la enseñanza de la doctrina y la asistencia a

³⁰ En 1777, José Lázaro, indio de Canta, aprendiz de botonero, presentó ante el cabildo de la ciudad una queja contra su maestro Antonio Alvarado, por insultos, maltrato y no haberle enseñado el oficio en los cuatro años que se encontraba a su servicio. Solicitó asimismo que se desconociera la escritura que lo obligaba a servir a Alvarado alegando: “Únicamente me ha destinado a que lo cirva como su esclavo maltratandome con afrontas e innominias haviendome puesto colma [sic] y trasquilado el pelo e inferidome el riguroso castigo de asotes, dandome muchos y atroces por el termino de tres dias... [y ha] abofeteado a una hermana mia por haverle pasado a pedir por mí y que contubiese sus enormes castigos y afrontas”. El alcalde ordinario de Lima falló a su favor y le otorgó la autorización para buscar otro amo. Véase AGN, Cabildo Gremios, leg. 10, cuad. 27, 1777, 4 fs.

³¹ Esa fue la esperanza que llevó a Juan José Rubio a enviar a su hija María Brijida desde el valle de Acarí en Arequipa hasta Lima, para ingresar a servir al Convento de la Encarnación, donde sería instruida en la doctrina cristiana y se le enseñaría algún oficio “que le pudiese servir para ganarse el sustento”. Las cosas no salieron como Juan José y su hija esperaban: María Brijida fue detenida por el alcalde de naturales y llevada bajo custodia a su casa porque, según señaló, existía una disposición que exigía que los indígenas menores de edad que “anden bagos, sean recogidos para destinarles a que aprendan algún oficio”. Juan José reclamó ante el Superior Gobierno para que le devolvieran a su hija, alegando que María estaba bajo patrocinio y derecho de patria potestad. Su reclamo fue escuchado y él pudo regresar a Arequipa con su hija. AGN, Superior Gobierno, leg. 59, cuad. 1485, 1791, fs. 1v-3.

³² Entre la información sobre contratos de trabajo de indios del siglo XVI pueden revisarse los protocolos de los notarios Cristóbal de Aguilar Mendieta, Diego Bello y Juan Bello (PN n.º 12); Rodrigo Gómez Baeza (PN n.º 44-45); y Marcos de Esquivel (PN n.º 34). Para el siglo XVII, véanse los protocolos del notario Antonio de Tamayo (PN n.º 1853); para el siglo XVIII, los protocolos de los notarios Miguel Agustín Caycho (PN n.º 187) y Francisco Roldán (PN n.º 925).

misa, actividades que les permitían ser reconocidos como indios católicos. Ese reconocimiento era especialmente valorado por ser la vía para lograr establecerse de manera legal en la ciudad y conseguir, con el paso del tiempo, una mayor autonomía.

Hasta las primeras décadas del siglo XVII, era común que las niñas y los niños fueran enviados a servir a la casa que su encomendero tenía en la ciudad. Las leyes permitían a los encomenderos utilizar a los indios de su encomienda para el servicio de sus casas, pero señalaban que cualquier traslado a lugares distantes debía ser voluntario. En cuanto al servicio de los niños y las niñas, este solo estaba permitido con la autorización de sus padres.³³ En la práctica, tales medidas no necesariamente se cumplían. Aunque ellos no estaban obligados a servir, era costumbre que los padres, ante el pedido de su encomendero, le entregaran a alguno de sus hijos o hijas para que lo ayudaran con los mandados, la limpieza y la entretenición de los niños de la casa.

En 1613, don Fernando Niño, encomendero residente en Lima, tenía viviendo en su casa a tres niños procedentes de tres encomiendas que tenía en la jurisdicción de la ciudad. Juan Rupay, de la encomienda de Surco, había llegado a los diez años de edad; Pedro Colloco, de la encomienda de Huayllillas, había llegado a los 12 años; y María, procedente de la encomienda de Chuqui, había llegado a los ocho años.³⁴ Por las edades que tenían al llegar a la ciudad, los tres ingresaron inmediatamente al servicio de su encomendero. La legislación señalaba que los niños podían ingresar a servir a partir de los diez años y que las niñas podían hacerlo desde los ocho; en ambos casos, debían recibir un pequeño pago por su trabajo.³⁵ Las edades de Juan, Pedro y María eran las que usualmente tenían los niños o las niñas que no eran huérfanos al llegar a la ciudad. Los huérfanos, en cambio, eran colocados en casas a una edad menor: alrededor de los cuatro o los cinco años. Solían llegar a Lima traídos por viajeros, comerciantes y curas, a quienes los residentes de la ciudad les pedían con frecuencia que les trajesen un “indiecello” para servir en sus casas. Ese año, Isabel y García, dos niños huérfanos de siete años, declararon que los habían llevado de sus pueblos a vivir en la casa de sus amas siendo muy pequeños. Isabel estaba al servicio de

³³ J.M. Ots Capdequi, *El estado español en las Indias* (Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1965), 89, 99-100.

³⁴ Cook, *Padrón de Indios...*, 121, 123-124. Véase también Teresa Vergara Ormeño, “Vivir y crecer en Lima: niños y jóvenes indígenas en el siglo XVII”, en *Nosotros también somos peruanos: La marginación en el Perú, siglos XVI al XXI*, ed. Claudia Rosas (Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2024).

³⁵ Cuando los niños cumplían diez años, sus patrones debían acudir con ellos a un notario y formalizar la relación de trabajo. Como sirvientes tenían derecho a recibir 12 pesos al año, además de casa, comida, un vestido y cuidado, en caso de enfermedad. Véase Ots Capdequi, *El estado español...*, 99-100.

doña Cristina de Bustamante y García al de doña Francisca de Villarroel y Coruña.³⁶ Aunque era muy poca la ayuda que esos niños y niñas podían proporcionar, los españoles solían criarlos en sus casas preparándolos para el servicio doméstico.³⁷

La pertenencia de esos niños y niñas a la familia ampliada de sus patrones se hacía evidente en sus apellidos. Por lo general, la adopción del apellido español tenía lugar entre quienes empezaban a servir a sus patrones siendo muy pequeños o entre los que eran huérfanos. La adopción del apellido español también podía darse entre hijos o hijas de principales que adquirían el apellido español por una cuestión de prestigio y de cercanía con su patrón, como es el caso del santo indio Nicolás Ayllón.³⁸

Nicolás, cuyo apellido era Puycum Faxollen, había nacido en 1632 en Chiclayo, pueblo de indios ubicado en la costa norte de Perú.³⁹ Pertenecía a una familia de indios principales; de acuerdo con algunos testimonios, su padre, Rodrigo Puycum, era uno de los caciques del pueblo. El hecho de que Nicolás, hijo de un indio principal, entrase al servicio de un español no era algo inusual en la sociedad colonial. Los jefes étnicos de la jerarquía del padre de Nicolás habían visto disminuir su poder desde que el virrey Toledo reconociera como caciques solo a aquellos que ocuparan los puestos de cacique gobernador y de segunda persona. El resto de las autoridades étnicas tradicionales empleó diversas estrategias para lograr mantenerse como miembros de la élite indígena.

Una de las estrategias utilizadas por los caciques de menor rango fue colocar a sus hijos al servicio de españoles influyentes. Esto les permitiría acceder a la posibilidad de labrarse una mejor posición dentro de la sociedad colonial. Era bastante común, por lo tanto, que los pusieran a servir en las casas de los

³⁶ Cook, *Padrón de Indios...*, 82, 291-92.

³⁷ En el caso de los niños huérfanos, el acuerdo de trabajo solía ser solo verbal, lo que a su vez retrasaba la fecha de inicio del pago. Otras veces recibían un salario inferior al señalado, como en el caso de Ana, de diez años, que por servir a su ama y a sus hijas solo recibía tres pesos al año. Véase Archivo Histórico del Museo de Arqueología, Antropología e Historia, ms. A 190 (1586), fs. 1v-2.

³⁸ La vida de Nicolás Ayllón ha sido objeto de varios estudios. Véanse Rubén Vargas Ugarte, *La vida del siervo de Dios Nicolás Ayllón o por otro nombre Nicolás de Dios natural de Chiclayo* (Lima: Imprenta López, 1960); Emilia Romero, *Rasgos biográficos del venerable siervo de Dios Nicolás de Dios Ayllón: el indio santo del Perú* (Lima: s. d.); y Juan Carlos Estensoro, *Del paganismo a la santidad: la incorporación de los indios del Perú al catolicismo, 1532-1750* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2004). La información sobre Nicolás Ayllón que se utiliza en este texto ha sido tomada de esos trabajos.

³⁹ Estensoro señala que con esos nombres aparece en el acta de bautismo reproducida en el proceso de santificación. Véase Estensoro, *Del paganismo a la santidad...*, 471.

curas, pues así se aseguraban de que aprenderían a leer y escribir, además de todo lo relacionado con la doctrina cristiana. Nicolás empezó a servir al padre Juan Ayllón a la edad de siete años; primero en el convento de Chiclayo, luego en el de Zaña y, por último, en Lima, donde llegó a la edad de diez años. Las tareas que los niños debían cumplir, además de las comunes ligadas al servicio doméstico, estaban relacionadas con el oficio del patrón. En el caso de Nicolás, este debía servir como acólito; es decir, asistir al padre Juan cada vez que oficiaba una misa o participaba en las procesiones. Esa tarea obligaba a Nicolás a tener que conocer todo lo relacionado con la celebración de misas y con el arreglo del altar, que era otra de sus tareas. En la ciudad, Nicolás continuó trabajando para el cura hasta que cumplió 16 años. Si bien decidió quedarse en Lima y aprender el oficio de sastre cuando el padre Juan abandonó la ciudad, continuaron manteniendo una estrecha relación, como lo evidencia el hecho de que el cura fuese uno de sus testigos de soltería. En su declaración señaló que conocía a Nicolás desde que, siendo un niño, se encontraba a su servicio en el convento de Chiclayo.

La relación entre el patrón y los niños o las niñas a su servicio se formalizaba mediante un contrato donde quedaba establecido a lo que se comprometía el patrón. Esa era, por lo menos de manera formal, una garantía de que los menores serían bien tratados, alimentados y adoctrinados mientras durase el contrato. Los contratos de trabajo eran por lo general anuales. Las leyes lo habían establecido así para tratar de proteger a los indios de los abusos de sus patrones.⁴⁰ Los niños y las niñas que entraban a servir llevados por curas, comerciantes y otros viajeros no solían firmar ningún contrato, lo que profundizaba la condición de precariedad en la que se encontraban.

El servicio doméstico, que proporcionaba casa, alimentación, medicinas y vestido, era visto como la mejor alternativa para establecerse en la ciudad. El precio a pagar a cambio de seguridad, sin embargo, era alto. Lo exiguo del pago, sumado muchas veces al maltrato y a la situación de dependencia del sirviente, colocaba a quienes se dedicaban a esa actividad en el nivel más bajo de la escala social entre las personas libres.

El salario de los servidores domésticos era considerablemente menor que el de los artesanos y los trabajadores agrícolas. La cantidad de dinero que los sirvientes recibían fluctuaba entre los seis y los 12 pesos de nueve reales al año, mientras que el pago de los artesanos oscilaba entre los ocho y los 12 pesos de nueve reales al mes, y el de los agricultores entre los 50 y los 70 pesos de ocho reales al año. Esa pequeña cantidad les daba a los sirvientes el derecho a tener casa y comida, un vestido de algodón en hábito de indios y las medicinas necesarias en caso de enfermedad; además, el patrón se comprometía a que recibieran la enseñanza de la doctrina. No había

⁴⁰ Ots Capdequi, *El estado español...*, 9-10, 179.

diferencias en el trato que recibían los hombres y las mujeres que trabajaban en el servicio de las casas, como tampoco en el salario que percibían, que en ambos casos era menor que el señalado por ley, la cual mandaba que indios e indias mayores de 18 años debían ganar 16 pesos anuales, en lugar de los 12 que normalmente recibían.⁴¹

Trayectorias divergentes: movilidad masculina y servidumbre femenina en la Lima colonial

El Padrón de Indios de 1613 revela diferencias significativas en las trayectorias laborales de los niños y las niñas indígenas que crecieron al servicio de familias españolas en Lima. Mientras que para los varones el servicio doméstico representó una etapa de aprendizaje y su posterior acceso a oficios artesanales, para las mujeres constituyó un destino permanente que limitó, en la mayoría de los casos, sus posibilidades de movilidad social. Esta divergencia muestra cómo el género operó como un principio estructurante del trabajo en la sociedad colonial, reforzando las jerarquías y las dependencias que definieron las oportunidades económicas y simbólicas de hombres y mujeres indígenas en el ámbito urbano.

La fuente analizada muestra que los niños dejaban el servicio doméstico e ingresaban a aprender un oficio con un maestro artesano al llegar a alrededor de los 14 años de edad. Durante los primeros años, el trabajo que realizaban era similar al desarrollado en la casa de su patrón, con la diferencia de que, a cambio de su trabajo, el maestro artesano estaba obligado a enseñarles el oficio. Al finalizar el periodo de aprendizaje, cada joven estaba en la capacidad de buscar un trabajo como oficial de artesano y tenía la autonomía para decidir con quién quería trabajar. Esa nueva condición era muy importante: se lo reconocía como un trabajador especializado y era considerado como autónomo y culturalmente español. Esto se reflejaba en la ropa que recibía como parte de su salario: capa, sombrero y zapatos, a diferencia de la ropa “a modo de indio” que le daban cuando era servidor doméstico o aprendiz. Además, quedaba exonerado de servir en la mita y podía establecerse en cualquier barrio de la ciudad, pasando a ubicarse en una suerte de sector medio en la sociedad limeña. Usualmente, el siguiente paso era hacerse miembro de cofradías de españoles y de indios. Cada una lo ponía en contacto con personas con las que podía establecer relaciones simétricas y asimétricas, lo que le permitía obtener ciertos beneficios para él y su familia. El beneficio más importante era, sin duda, ser reconocido como cristiano y vivir legalmente en Lima.

⁴¹ Ots Capdequi, *El estado español...*, 100.

Hacerse miembro de las cofradías ubicadas en distintos barrios era una estrategia para relacionarse con diversos grupos de la ciudad con los que podía establecer diversos tipos de relaciones, desde sociales y económicas hasta de parentesco. Para los artesanos, establecer contacto con comerciantes que les adelantaran dinero para la compra de materia prima o constituir con ellos compañías para la fabricación de manufacturas que luego el comerciante se encargaría de vender (*sistema putting out*) eran maneras de asegurar la venta de su producción.⁴² El objetivo era acumular dinero para poner un taller propio, pues con ello alcanzaban un mayor nivel de autonomía. De hecho, al ser dueños, pasaban a ser considerados maestros y, como tales, verdaderos miembros del gremio, ya que los maestros eran los que manejaban la producción. Ese estatus les permitía fundar su propia cofradía gremial, separándose de la fundada por los artesanos españoles, como hicieron los maestros zapateros indígenas en Lima en 1634.⁴³ En el caso de los oficiales artesanos que fueron puestos a aprender el oficio por sus antiguos patrones, la relación entre ambos podía mantenerse. En esos casos, el patrón era quien alquilaba el taller, compraba las herramientas y la materia prima, y probablemente dirigía la producción donde su “protegido” trabajaría como maestro.

El trabajo de artesano, entonces, proporcionaba prestigio social, además de mejora económica.⁴⁴ El artesano obtenía reconocimiento social por ser un trabajador especializado y por formar parte de un gremio; es decir, adquiría una identidad respetable al pasar a integrar uno de los cuerpos que componían la sociedad colonial.⁴⁵ Es bastante probable que los jóvenes indígenas que vivían en Lima y, en general, en el ámbito urbano estuvieran al tanto de esos beneficios y decidieran dejar el servicio doméstico para

⁴² Véase Francisco Quiroz Chueca, *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1995).

⁴³ Vergara Ormeño, “Piedad e interés económico...”.

⁴⁴ El salario de los oficiales fluctuaba entre los ocho y los 12 pesos de nueve reales al mes, y podía incluir el vestido en hábito de españoles. Ese ingreso les permitía alquilar un cuarto y, en algunos casos, las herramientas del oficio, lo que a la larga les permitía trabajar de manera independiente. Para más información sobre las formas de pago a los artesanos, véase Francisco Quiroz Chueca, “Formas de pago en el artesanado de Lima, siglo XVI”, *Cuadernos de Historia Numismática*, 5 (1993): 41-59.

⁴⁵ En Lima solo los varones podían convertirse en artesanos. Las mujeres no tenían otras alternativas más allá de dedicarse al pequeño comercio, la costura y el préstamo de dinero, ocupaciones que requerían de cierto capital, por lo que la mayoría pasaba a alguna de esas actividades solo al casarse. Un mayor análisis de esas diferencias puede ser consultado en Vergara Ormeño, “Artesanos y sirvientas...”. Para un análisis detallado y comparativo de la situación de las mujeres indígenas en las ciudades de Trujillo y Lima, véase Graubart, *With Our Labor...*

ingresar como aprendices en un taller.⁴⁶ Miguel de Orellana, por ejemplo, había nacido en Trujillo, donde creció al servicio de Diego Delgado de Orellana; a los 17 años se trasladó a Lima e ingresó a aprender el oficio de sastre con Lorenzo de Heredia. De modo similar, Juan Alonso, quien se había criado en la ciudad de Huamanga al servicio del clérigo Diego de Cárdenas, al cumplir 13 años se trasladó a Lima e ingresó como aprendiz del sastre español Baltazar de Carrillo, con quien continuó trabajando luego de cinco años. Otro caso: Cristóbal Bautista, indio trujillano de 20 años, también había trabajado para un fraile que lo llevó de pequeño a Lima, donde creció y aprendió el oficio de sastre; su salario le permitía alquilar un cuarto en el barrio de la iglesia mayor.⁴⁷

Los casos recién presentados muestran que era bastante común que los jóvenes que ingresaban como aprendices hubiesen trabajado antes como sirvientes domésticos en Lima o en otras ciudades.⁴⁸ Es claro que el servicio doméstico era un espacio de aprendizaje del mundo urbano español, el cual los preparaba para el ingreso a los talleres artesanales. Los aprendices continuaban realizando las mismas labores que hacían como sirvientes, por lo que la experiencia en el trabajo debió haberles facilitado la tarea. Sin embargo, a diferencia de un sirviente, el aprendiz se encontraba en una posición transitoria mientras conseguía los conocimientos y la destreza necesarios para dar el examen que le permitiera ser admitido como oficial del gremio.

Entre los aprendices también hubo aquellos que ingresaban a una edad temprana, entre los diez y los 13 años, quienes en general eran colocados por parientes o autoridades. Los que ingresaban como aprendices de los 14 años en adelante no se encontraban en compañía de un adulto al momento de firmar el contrato, por lo que se puede pensar que lo hacían por voluntad propia y, por lo tanto, conscientes de la posibilidad de un ascenso social. Aunque la probabilidad de convertirse en artesanos estaba abierta para todos los niños y los jóvenes indígenas, no todos ingresaban como aprendices a edades tempranas. Algunos, luego de servir por años a un patrón, dejaban el servicio doméstico y entraban a aprender un oficio, como se vio en el caso de Nicolás Ayllón y de Miguel de Orellana.

⁴⁶ Es probable que al crecer los niños su manutención se volviera más costosa para los patrones. En ese contexto, en cumplimiento de su papel patriarcal —entendido como tutela moral y formativa—, estos pudieron colocarlos para aprender un oficio.

⁴⁷ Cook, *Padrón de Indios...*, 129, 153-54, 315. Casos similares son los de Juan de Gaviria, Francisco Iguana, Antonio de Loayza y Juan Romero. Véase Cook, *Padrón de Indios...*, 137, 275-76, 292, 317.

⁴⁸ Juan Guaman, de 20 años, indio sastre, dijo que llegó pequeño a la ciudad donde “ha servido españoles y ahora usa su oficio de sastre”. Véase Cook, *Padrón de Indios...*, 74.

De acuerdo con la información del Padrón de Indios, de los 1.173 indios económicamente activos, entre los diez y los 50 años de edad, 614 (64%) se encontraba trabajando en el sector transformativo como oficiales o aprendices en ocupaciones como la sastrería, la zapatería, la hilandería de seda, el bordado, la carpintería y la confección de sombreros, de sillas de montar, de mantas y de herramientas. El grupo de los sastres era el más numeroso, con 246 indios (21%), seguido por el de los zapateros, que sumaban 103 (9%). Asimismo, el 23% se ubicaba en el sector de los servicios, del cual el 19% (225) agrupaba en su mayoría a niños y a jóvenes. Por último, un 13% estaba dedicado a la pesca y a la agricultura.⁴⁹

En el caso de las niñas, estas se mantenían trabajando como sirvientas hasta que crecían y se casaban. Era en ese momento que algunas de ellas pasaban a dedicarse a otro tipo de labores, como por ejemplo vendedoras en la plaza, o a trabajar en el negocio familiar, si sus maridos tenían algún tipo de negocio. Un porcentaje no pequeño, cuyos maridos se dedicaban a labores dependientes, continuaba trabajando como sirvientas. Karen Graubart considera que el aprendizaje de las pautas culturales mientras vivían con la familia española les daba la posibilidad de ubicarse en una mejor posición social.⁵⁰ Sin embargo, al comparar la situación de las niñas con la de los niños que también crecieron al servicio de españoles, es notable que, mientras ellos se convertían en oficiales y algunos en maestros, para de esa manera adquirir un mayor reconocimiento en la sociedad colonial, un porcentaje importante de niñas continuaba sirviendo en las casas, incluso de casadas y cuando residían fuera de la casa de sus antiguos patrones.

Según el Padrón de Indios de 1613, de las 640 mujeres indígenas que vivían en Lima, solo trabajaban 192 (30%), en su mayoría dedicadas al servicio doméstico (82%). Una proporción bastante menor (16%) trabajaba en el pequeño comercio, mientras que el sector de transformación tenía una población minoritaria (2%).⁵¹ La información de los contratos de trabajo coincide con la del padrón. Los contratos de las servidoras domésticas analizados muestran que esa fue la principal actividad económica formal a la que se dedicaban las mujeres indígenas.

La administración colonial estableció un cuerpo de leyes con la finalidad de proteger a las indias que trabajaban en el servicio doméstico. En 1609, la Real Audiencia de Santiago de Chile había señalado que las indias solteras que voluntariamente quisieran trabajar en el servicio de las casas podían hacerlo,

⁴⁹ Paul Charney, “El indio urbano: un análisis económico y social de la población india de Lima en 1613”, *Histórica*, 12/1 (1988): 5-33, 13, 27.

⁵⁰ Graubart, *With Our Labor...*

⁵¹ Teresa Vergara Ormeño, “Migración y trabajo femenino a principios del siglo XVII: el caso de las indias en Lima”, *Histórica*, 21/1 (1997): 143.

pero “bajo un contrato que no había de durar más de un año”. En cuanto a las casadas, se les permitió trabajar en el servicio de las casas siempre que contasen con el consentimiento de sus esposos. En 1628, Felipe I hizo más drásticas esas medidas. Una real cédula señalaba que las indias solteras solo podían trabajar como servidoras domésticas con la autorización de sus padres; también decía: “ninguna india casada pueda concertarse para servir en casa de español, ni a esto sea apremiada si no sirviere su marido en la misma casa”.⁵² Es poco lo que se puede decir sobre la aplicación de tales medidas. En el caso de las solteras, los contratos muestran que se consignaba la duración estipulada por la ley. En el caso de las casadas, no hay indicios de que se cumpliera con contratar solo a aquellas mujeres cuyos maridos trabajaban en las casas donde ellas iban a servir.

En general, el servicio doméstico fue una actividad mayoritariamente femenina. Mujeres españolas pobres, de castas y esclavas negras e indias también se dedicaron a esa labor. Los contratos de trabajo muestran que en el servicio doméstico existían niveles. Las españolas se ubicaban siempre en el nivel superior como amas de llave. El nivel más bajo estaba compuesto por las que se ocupaban del servicio de la casa, cuyo contrato señalaba que se las contrataba para que sirvieran en todo lo que se les mandase, labor que estaba en manos de mujeres de castas, indias y esclavas. En un nivel intermedio estaban las amas de leche, mujeres contratadas para dedicarse exclusivamente a la alimentación y el cuidado de los niños y las niñas de la casa; en Lima, esa labor estuvo sobre todo en manos de las esclavas negras, siendo menor el número de las amas de leche indias.⁵³

Las mujeres indígenas encargadas del cuidado de la casa y de otras labores recibían alrededor de 21 pesos de nueve reales al año, pago bastante menor que el que recibían las amas, que era de alrededor de siete pesos de nueve reales al mes. En ambos casos, el pago incluía casa, alimentación, medicinas, enseñanza de la doctrina y entrega de un vestido de algodón al año.⁵⁴ Encargarse de la alimentación y del cuidado de niños y niñas era sin duda más ventajoso; la carga era menos pesada y la paga más alta, pero se trataba de una ocupación temporal.

Para las mujeres indígenas no era fácil incursionar en otras actividades económicas. La ciudad no les ofrecía muchas posibilidades de trabajo más allá

⁵² Ots Capdequi, *El estado español...*, 100, 101, 179.

⁵³ Vergara Ormeño, “Migración y trabajo femenino...”. Sobre los esclavos afrodescendientes, véase Maribel Arrelucea Barrantes y Jesús Cosamalón Aguilar, *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI al XX* (Lima: Ministerio de Cultura, 2015). Para la región de Charcas, véase Paola Revilla Orías, *Coerciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas, siglos XVI y XVII* (Cochabamba: Instituto de Misionología/Itinerarios Editorial, 2020).

⁵⁴ AGN, Protocolos Notariales siglos XVI-XVIII.

del servicio doméstico. Las labores artesanales estaban en su mayoría en manos masculinas y las mujeres, para dedicarse al pequeño comercio, necesitaban tener recursos y/o contactos que muchas de ellas, inmigrantes en su mayoría, no tenían. Esa situación dificultaba que las indias pudieran trabajar en actividades mejor remuneradas y mejor consideradas socialmente.

A modo de conclusión

El análisis histórico del trabajo doméstico infantil y femenino en Lima permite identificar la persistencia de patrones de desigualdad y exclusión que se remontan a la época colonial. La participación de niñas, niños y adolescentes indígenas en el servicio doméstico entre los siglos XVI y XVIII muestra cómo la movilidad social estaba estructurada por género, edad y origen étnico: mientras que los varones podían acceder a oficios artesanales que les ofrecían cierta autonomía y prestigio, las mujeres quedaban en un ciclo de servidumbre que limitaba sus oportunidades de desarrollo y consolidaba jerarquías sociales profundamente arraigadas. Esas dinámicas históricas explican en buena medida la concentración contemporánea del trabajo doméstico en mujeres migrantes provenientes de áreas rurales, muchas veces en condiciones de vulnerabilidad y con acceso limitado a la educación.

En la Lima actual, las herencias coloniales del trabajo doméstico se reflejan en la persistencia de la discriminación, la precariedad laboral y la invisibilidad de las trabajadoras del hogar. Aunque el marco legal protege los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de las trabajadoras domésticas, la brecha entre la normativa y la práctica evidencia que las desigualdades históricas no se han superado plenamente. Comprender tales continuidades históricas resulta fundamental para diseñar políticas públicas efectivas que garanticen el desarrollo integral, la protección de derechos y la igualdad de oportunidades para quienes desempeñan ese trabajo, visibilizando al mismo tiempo las raíces coloniales de la discriminación laboral y social.

Title: Colonial Legacies of Child and Female Domestic Work in Lima

Abstract: This article analyses the persistence of child and female domestic work in Lima, situating it within a historical framework that dates back to the colonial period. Drawing on the study of present-day conditions of indigenous migrant girls, boys, adolescents and women engaged in domestic service, it examines the historical practices of domestic work in colonial Lima, where their participation constituted a central component of the domestic and social order. This analysis enables us to understand the depth of the social and gender hierarchies that have shaped labour relations up to the present. The study argues that recognising these colonial legacies is essential for understanding the reproduction of inequality, exclusion and stigmatisation that affects domestic workers today.

Keywords: domestic work, colonial heritage, childhood, gender, inequality

Título: Heranças coloniais do trabalho doméstico infantil e feminino em Lima

Resumo: Este artigo analisa a persistência do trabalho doméstico infantil e feminino em Lima, situando-o num marco histórico que remonta à época colonial. A partir do estudo das condições atuais de meninas, meninos, adolescentes e mulheres migrantes indígenas dedicados ao serviço doméstico, examinam-se as práticas históricas do trabalho doméstico na Lima colonial, onde a sua participação constituiu um componente central da ordem doméstica e social. Esta análise permite compreender a profundidade das hierarquias sociais e de género que têm configurado as relações laborais até ao presente. O estudo sustenta que reconhecer estas heranças coloniais é essencial para entender a reprodução da desigualdade, da exclusão e da estigmatização que afeta as trabalhadoras domésticas na atualidade.

Palavras-chave: trabalho doméstico, heranças coloniais, infância, género, desigualdade